

CONSTANCIA SECRETARIAL: *A despacho de la Jueza el proceso, con memorial que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de junio de 2022.*

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

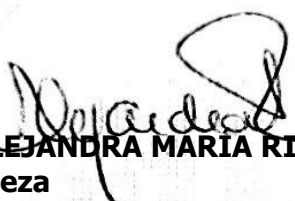
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el presente proceso se encuentra archivado y por memorial allegado por quién figura como apoderado de la FUNDACION CLINICA VALLE DEL LILI se solicita LIBRAR mandamiento para la ejecución de la condena en costas, una vez se verifique por Secretaría el pago de los aranceles, **DESARCHÍVESE** el asunto con radicado 760013103013-2005-00209-00.

REQUIERASE a la parte solicitante para que llegue el respectivo recibo de pago.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

AK